



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"*

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000374 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

## VISTO:

La CARTA N°03-2023/ING-RBR/RES TEC DE ACTIVIDAD-EMERGENCIA, con fecha 12 de julio del 2023, INFORME N° 128-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR, con fecha 11 de septiembre del 2023, INFORME N° 2036-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de setiembre del 2023, INFORME N° 149-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR, con fecha 27 de septiembre del 2023, INFORME N° 2257-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de octubre del 2023, INFORME N° 157-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-SGO-SG-FCHR, con fecha 10 de octubre del 2023, INFORME N° 2377-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de octubre del 2023, proveído de fecha 11 de octubre del 2023, Y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con fecha 08 de agosto del 2023, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N°005-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI/GR**, proveniente de la **CONTRATACION DIRECTA N°015-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria)**, entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte **CONSORCIO VLCDJ**, para la ejecución de la IOARR **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA 079 VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/222,709.92 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 92/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendaric**.

Que, mediante **CARTA N° 03-2023/ING-RBR/RES TEC DE ACTIVIDAD-EMERGENCIA**, con fecha 12 de julio del 2023, el Ingeniero **CRISTHOFER ANDRE ROMARIO BENAVIDES ROJAS**, en calidad de responsable Técnico de la IOARR-EMERGENCIA, alcanza al **Ingeniero FERNANDO CHISCUL ROQUE**, inspector de la IOARR, el **DIAGRAMA DE GANTT ACTUALIZADO**, de la ICARR denominada: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA 079 VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"** CUI N° 2591169, para su respectivo trámite correspondiente.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"*

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000374 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

Que, mediante **INFORME N° 128-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR**, con fecha 11 de septiembre del 2023, emitido por el **Ingeniero civil FERNANDO CHISCUL ROQUE**, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, el **CRONOGRAMA ACTUALIZADO EN FUNCION DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE LA IOARR**, denominada: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA 079 VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, el mismo que fue alcanzado el 12 de julio del 2023, por lo que se solicita continuar con su trámite, todo ello en virtud a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Art 142 Plazo de ejecución contractual.

Que, mediante **INFORME N° 2036-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 14 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la **PROCEDENCIA DE LA ACTUALIZACION DE PROGRAMACION DE EJECUCION (CPM-GANTT), CALENDARIO VALORIZADO POR INICIO DE OBRA**, indicando lo siguiente:

- Que con fecha 07 de julio del 2023, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO, a fin de poder continuar con la ejecución de la obra, en el marco de la declaratoria del estado de emergencia establecida por el gobierno.
- Que con fecha 08 de julio del 2023, se suscribe el ACTA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION, para continuar con la ejecución de la obra.
- Que con fecha 12 de julio del 2023, mediante carta N° 02-2023-ING RBR/RES TEC DE ACTIVIDAD EMERGENCIA, el Residente de obra alcanza al Ingeniero FERNANDO CHISCUL ROQUE, el Cronograma valorizado Actualizado por inicio de obra, para su respectiva revisión.
- Que con fecha 12 de julio del 2023, mediante carta N° 03-2023-ING RBR/RES TEC DE ACTIVIDAD EMERGENCIA, el Residente de obra alcanza al Ingeniero FERNANDO CHISCUL ROQUE, el Diagrama de Gantt Actualizado por inicio de obra, para su respectiva revisión.

➤ Que con fecha 12 de setiembre del 2023, mediante **INFORME N° 128-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR**, el Ingeniero Fernando Chiscul Roque inspector de la IOARR, alcanza la **CONFORMIDAD DE LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS (AL INICIO DE EJECUCION REAL DE LA IOARR**, correspondiente a la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA 079 VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, estableciendo como fecha de inicio del plazo de ejecución el 08 de julio del 2023 y como fecha programada de culminación el 21 de agosto del 2023.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000374 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

Por lo tanto se concluye que en virtud al Art 202 Actualización del Programa de Ejecución de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado, la Sub Gerencia de Obras **OPINA**, de que se proceda a emitir el acto resolutorio de aprobación de **PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, los cuales se han teniendo en cuenta el plazo de 45 días calendario, **determinando como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al 21 de agosto del 2023.**

Que, con proveído de fecha 19 de setiembre del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 2036-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, el Área de Asuntos Legales devuelve el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que el área respectiva subsane la observación relacionada a la Actualización de Programación de ejecución de Obra.

Que, mediante **INFORME N° 149-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR**, con fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por el **Ingeniero civil FERNANDO CHISCUL ROQUE**, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, el PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIOS DE LA OBRA: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA 079 VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, ya que el Área de asuntos legales devolvió la documentación para su respectiva corrección, para ello se indica lo siguiente:

1. Que con fecha 12 de setiembre del 2023, se alcanzó la CONFORMIDAD DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO AL INICIO DE OBRA, presentado por el residente de obra, mediante carta N° 02-2023, de fecha 12 de julio del 2023, en donde se indica que el nuevo término del plazo contractual es el día 21 de agosto del 2023, por lo cual el inspector revisó los siguientes documentos: Actualización del Programa de ejecución de Obra, Actualización de Calendario Gantt, Actualización de Calendario Valorizado de obra.
2. Que dicha actualización de dichos cronogramas se genera a raíz que el expediente técnico contempla una programación inicial la cual fue modificada por el contratista de obra, para el perfeccionamiento del contrato, dichos calendarios tienen que ser revisados y aprobados por el Supervisor de obra, en virtud a los Art 175, 176 de la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Que habiendo aprobado la actualización de la programación y calendarios de obra a la fecha de inicio de ejecución de obra, se declara **PROCEDENTE**, la aprobación del Programa de Ejecución de obra y calendarios de obra actualizados al inicio de obra, mediante acto resolutorio correspondiente.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"*

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000374 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

Que, mediante **INFORME N° 2257-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 02 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la FORMALIZACION DEL ACTO RESOLUTIVO DE **ACTUALIZACION DE PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO DE OBRA**, indicando lo siguiente:

- ✓ Que la empresa contratista alcanza los documentos del calendario de avance de obra valorizado y el programa de ejecución de obra para su revisión y aprobación, mencionando como fecha de inicio de ejecución el día 08 de julio del 2023, y un fecha de programación el 21 de agosto del 2023, dando un plazo de 45 días calendario.
- ✓ Que la actualización de dicho cronogramas se genera ya que el expediente técnico contempla una programación inicial la cual fue modificada por el contratista de obra para el perfeccionamiento del contrato, dichos calendarios tienen que ser revisados y aprobados por el supervisor, en virtud al Art 175, 176 de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.
- ✓ Por lo que se concluye que habiendo aprobado la actualización de la programación y calendario de obra a la fecha de inicio de ejecución de obra, por el inspector de la IOARR, DECLARANDO PROCEDENTE LA APROBACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO AL INICIO DE LA OBRA.
- ✓ **Se determina como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación el 21 de agosto del 2023.**

Que, mediante **INFORME N° 157-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR**, con fecha 10 de octubre del 2023, emitido por el Ingeniero civil FERNANDO CHISCUL ROQUE, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, la APROBACION DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIOS DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA 079 VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, ya que al haberse aprobado la programación y calendario de obra a la fecha de inicio de ejecución de obra, se declare PROCEDENTE, la aprobación del programa de ejecución de obra y calendario de obra actualizado al inicio de obra, mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 2377-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 10 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, que de conformidad al **Art 202 ACTUALIZACION** de Programa de Ejecución de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se concluye que se reitera se proceda con el acto resolutorio de aprobación de la Programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt, Calendario de avance de obra valorizado, Calendario de Adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos, por lo que se determina que **como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación el 21 de agosto del 2023.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000374 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-CR

Tumbes, 23 OCT 2023

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutorio, de aprobación de la **PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, determinándose como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al **21 de agosto del 2023**.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación de la programación de ejecución de obra (diagrama gantt) calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos.

Que, con proveído de fecha 11 de octubre del 2023, inserto en el reverso del INFORME Nº 2377-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del inspector de Obra; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la formalización a través de acto resolutorio, de la **PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la IOARR denominada: **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA 079 VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000374 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2023

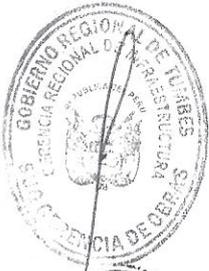
**SE RESUELVE:**

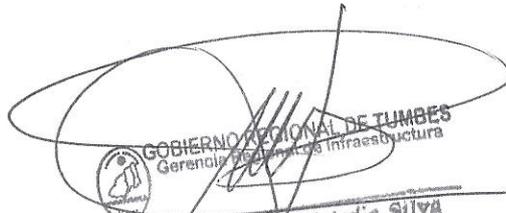
**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, correspondiente a la ejecución de la IOARR “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PROTECCION, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA 079 VIRGEN DE FATIMA EN LA LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, determinándose como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al 21 de agosto del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, empresa contratista **CONSORCIO VLCDJ**, Inspector de Obra **Ingeniero Civil FERNANDO CHISCUL ROQUE**, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Leales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Harold Ariza Silva  
Gerente Regional de Infraestructura